

"Año de la Promoción de la Industria Responsable y del Compromiso Climático"  
 "Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"



## Resolución Directoral N°00142-2014-INIA-OGA

Lima, ..... 08 AGO. 2014

### VISTO:

El Oficio N° 0982-2014-INIA-EEA-D-KM-H-ADM/D, de fecha 03 de julio del 2014, respecto al requerimiento de recursos financieros bajo la modalidad de encargos; solicitado por el Director de la Estación Experimental Agraria DONSO del Instituto Nacional de Innovación Agraria; y,

### CONSIDERANDO:

Que, mediante el documento del Visto, el Director de la Estación Experimental Agraria DONSO del Instituto Nacional de Innovación Agraria, solicita la habilitación de fondos bajo la modalidad de Encargos, con cargo a rendir cuenta documentada, a nombre de la Sra. **TEODOCIA VICTORIA CRUZ ROMERO**, Tesorera de la EEA. DONSO, como responsable del gasto, para atender los gastos orientados al financiamiento de la adquisición de bienes y servicios necesarios para el desarrollo de las actividades de la Estación Experimental, en la ciudad de Huaral;

Que, los bienes y/o servicios a contratar serán ejecutados por proveedores en la ciudad de Huaral, los cuales deben ser cancelados al término satisfactorio de la contratación de éstos, siendo los importes de las contrataciones menores a una (01) Unidad Impositiva Tributaria S/. 3,800.00 (Tres Mil Ochocientos y 00/100 Nuevos Soles);

Que, el artículo 40°, numeral 40.1 de la Directiva de Tesorería, aprobada con Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15, modificado por la Resolución Directoral N° 004-2009-EF/77.15, establece que excepcionalmente, puede utilizarse la modalidad de Encargos, a personal expresamente designado para la ejecución del gasto que haya necesidad de realizar, atendiendo a la naturaleza de determinadas funciones, al adecuado cumplimiento de los objetivos institucionales, a las condiciones y características de ciertas áreas y trabajos o a restricciones justificadas en cuanto a la oferta local de determinados bienes y servicios;

Que según el Informe N° 128-2014-INIA-OGA/OL, la Oficina de Logística indica la necesidad de que la adquisición de bienes y servicios se realice por la modalidad de Encargos en jurisdicciones de la ciudad de Huaral;

Por lo expuesto, es necesario habilitar un fondo por encargos, que facilite el proceso de adquisición de bienes y/o servicios, y permita el cumplimiento de los objetivos de la citada actividad, mediante el giro de cheque por el importe de S/ 5,000.00 (CINCO MIL y 00/100 Nuevos Soles) a nombre de la Sra. **TEODOCIA VICTORIA CRUZ ROMERO**, responsables de dicho gasto, con cargo a rendir cuenta documentada;

...//

En uso de las facultades conferidas por el artículo 40º numeral 40.2, de la Directiva de Tesorería, aprobada por Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15; modificado por la Resolución Directoral N° 004-2009-EF/77.15,y;

Con la visación del Encargado de la Oficina de Logística y el Encargado de la Oficina de Contabilidad;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORÍCESE EL OTORGAMIENTO Y MANEJO DE RECURSOS BAJO LA MODALIDAD DE ENCARGOS**, con cargo a rendir cuenta documentada, a nombre de la Sra. **TEODOCIA VICTORIA CRUZ ROMERO**, por el importe total de **S/ 5,000.00** (CINCO MIL y 00/100 Nuevos Soles), de acuerdo a los conceptos y montos descritos en el siguiente cuadro:

Cadena Presupuestaria	Monto Total Año 2014 (S.)
<b>Sra. TEODOCIA VICTORIA CRUZ ROMERO</b>	
9001-3999999-500003-10-0006-0008-0009 (0169)	
2.3.1.1.1.1 Alimentos y Bebidas para Consumo Humano	2,400.00
2.3.1.3.1.1 Combustibles y Carburantes	952.00
2.3.1.11.1.6 Materiales de Acondicionamiento	1,048.00
2.3.1.99.1.99 Otros Bienes	140.00
2.3.2.7.11.99 Servicios Diversos	460.00
<b>TOTAL:</b>	<b>5,000.00</b>

**ARTICULO SEGUNDO.-** El encargo autorizado está destinado exclusivamente para atender los gastos orientados al financiamiento de la adquisición de bienes y servicios necesarios para el desarrollo de las actividades de la Estación Experimental, en la ciudad de Huara, de acuerdo a la específica del gasto señalada en el artículo precedente, del Presupuesto de la Unidad Ejecutora 001 - Sede Central, Pliego 163 Instituto Nacional de Innovación Agraria - INIA, Fuente de Financiamiento: **Recursos Directamente Recaudados**.

**ARTICULO TERCERO.-** Girar a nombre de la Sra. TEODOCIA VICTORIA CRUZ ROMERO, identificada con DNI N° 22434843, el importe de S/ 5,000.00 (CINCO MIL y 00/100 Nuevos Soles), con cargo a rendir cuenta a la Oficina General de Administración, dentro de los tres (03) días hábiles después de concluida la actividad materia del encargo, bajo responsabilidad.

Regístrese y Comuníquese,

INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACIÓN AGRARIA

CPCC. JOHNNY SILVERA CALIXTO  
DIRECTOR GENERAL  
OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

